

Vocal Secretario: Don Luis López Corral, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Luis María Laita de la Rica, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; don Francisco Javier Prieto Fernández, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; don Juan Carlos Martínez Alonso, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Nadal Batle Nicolau, Catedrático de Universidad de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretario: Don José Luis Cruz Soto, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Doña María Teresa Riera Madurell, Catedrática de Universidad de la Universidad de Baleares; don Gregorio Martín Quetglas, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia; don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: «OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Antonio Vanrell Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José Cecilio Arbués Lacadena, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Jesús González Merlo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona; don Antonio González González, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; don José Juan Santonja Lucas, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Heraclio Martínez Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Joaquín Calaf Alsina, Profesor titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Manuel Recaséns Méndez Queipo Llano, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; don Ramón Díaz y Castellanos, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Córdoba; don José Manuel Bajo Arenas, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión titular:

Presidente: Don José Arbués Lacadena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Víctor Zurita Villamuza, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Herachio Martínez Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza; don José Ángel García Hernández, Profesor titular de Universidad de la Universidad de La Laguna; don Luciano García Alen, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Ausín Ulizar, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Joaquín Calaf Alsina, Profesor titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Pedro de la Fuente Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; don Ángel Agustín García Iglesias, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Salamanca; don Juan José Vidal Peláez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

AREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA INORGÁNICA»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan de Dios López González, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Francisco Rodríguez Reinoso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Miguel Gayoso Andrade, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago; don Regino Sáez Puche, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; don Daniel Miguel San José, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Cristóbal Valenzuela Calahorra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Miguel Molina Sabio, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Antonio Laguna Castrillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza; don Juan Gaspar Ribas Barnat, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valladolid; don José Manuel Marín Elena, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

10996

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley parcialmente orgánica de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para designar los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y de conformidad con lo establecido por el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), esta Comisión Gestora ha resuelto nombrar las Comisiones, titular y suplente, que han de juzgar los concursos de méritos, convocados mediante Resolución de 23 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pública de Navarra en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 27 de abril de 1989.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro Buñillo López.

ANEXO

Catedrático de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS»

Comisión titular:

Presidente: Don Piero Luigi Teadde Lorca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretaria: Doña Montserrat Garate Ojangure, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Angel García Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid; don José Ramón García López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don Santiago Melón Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Voltes Bou, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Santos García Larragueta, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Jaime Torrá Elias, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; don José Antonio Ayala Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; don Juan Antonio Lacomba Avellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES»

Comisión titular:

Presidente: Don Bartolomé Sabater García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretaria: Doña Rosario García Gómez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Alberto González Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; don Arturo García González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; doña Carmen Calvo Lores, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Marcó Bach, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Luis Miralles Conesa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Luis Carretero Cervero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia; doña Adela Sarasa Garasa, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; doña María Teresa Latorre Tuduri, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ESPAÑOLA»

Comisión titular:

Presidente: Don Víctor García de la Concha, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Román López Tames, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Joaquín Marco Revilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; doña María Rosario López Báez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid; doña Eugenia Pascual Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Don Guillermo Carnero Arbat, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Enrique Jesús Miralles García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Francisco Blasco Pascual, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid; doña María Paz Battaner Arias, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; don Alfonso Sancho Sáez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

10997 RESOLUCION de 28 de abril de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplidos los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º o 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante, lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concursos de mérito.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de abril de 1989.—El Rector, Cayetano López Martínez.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 427. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Química Inorgánica. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Número: 428. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Departamento al que está adscrita: Química Agrícola, Geología y Geoquímica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Química Agrícola. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Número: 429. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Departamento al que está adscrita: Química Agrícola, Geología y Geoquímica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Edafología. Clase de convocatoria: Concurso.